

Nivel Secundario

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Guía del Estudiante



3



IMPUESTOS
INTERNOS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

NIVEL SECUNDARIO

3

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

GUÍA DEL ESTUDIANTE

Esta es una publicación del Departamento de Educación Tributaria,
de la Dirección General de Impuestos Internos
en coordinación con el Ministerio de Educación

Derechos Reservados
Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio
sin permiso expreso de los editores

Título:
Guía de Educación Tributaria
Nivel Secundario, 3er. Grado

Autora:
Mirna Aquino

Coordinación y Revisión Técnica:
Luz Castro García
Laura Acosta Pérez
Andrea Ventura Bautista

Diseño y Diagramación:
Michell Pantaleón
Keyla Canario Portorreal

Diseño de portada:
Beatriz Lassis

Año:
Febrero 2024, 6ta. Edición

PRESENTACIÓN

La educación y la formación en valores son fundamentales para que la ciudadanía reconozca y asuma el conjunto de normas que regulan la vida en sociedad, lo cual permite desarrollar de manera consciente comportamientos de acuerdo con las funciones que les corresponda desempeñar, favoreciendo su integración y su participación en la construcción del Estado.

A partir de esta base, y como un aporte para que nuestra sociedad pueda contar con ciudadanos comprometidos con el desarrollo del país, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Ministerio de Educación (MINERD), firmaron un Convenio de Colaboración para incluir contenidos de educación tributaria en las asignaturas de Ciencias Sociales y Matemáticas del Nivel Primario y Nivel Secundario, en la competencia ética y ciudadanía.

Se entiende la educación tributaria como la enseñanza estructurada y sistematizada de la cultura tributaria, mediante el uso de estrategias didácticas, para fomentar los valores, actitudes y comportamientos relacionados con el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria, basada en el cumplimiento de deberes y derechos.

La inclusión de estos contenidos en el aula, con el apoyo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), es otra forma de vincular los deberes fundamentales establecidos en la Constitución de la República Dominicana y la participación de los ciudadanos en el sostenimiento del Estado mediante el pago de los tributos; con lo cual se pone en evidencia la estrecha colaboración que debe existir entre gobernantes y gobernados.

El conocimiento de la educación tributaria tiene como objetivo principal promover el compromiso, la responsabilidad y el sentido de pertenencia social de los niños y los adolescentes, enfatizando su rol activo en el desarrollo del país.

Indice

1. Los impuestos y sus antecedentes históricos.....	2
1.1 Antecedentes Históricos de los Impuestos.....	3
2. Instituciones que recaudan los impuestos en la República Dominicana.....	5
2.1 Estructura Tributaria Dominicana.....	6
2.2 Dirección General de Aduanas (DGA).....	7
2.3 Dirección General de Impuestos Internos (DGII).....	10
2.4 Los Ayuntamientos Municipales.....	13
3. El Presupuesto Nacional y su relación con los impuestos.....	16
3.1 ¿Qué es el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos públicos?.....	16
3.2 Planificación del presupuesto nacional.....	17
3.3 Rol de los impuestos en el presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos	18
3.4 ¿Cómo el Gobierno distribuye los ingresos tributarios para el gasto público?	20
4. Deberes y Derechos de los contribuyentes.....	21
4.1 Deberes de los Contribuyentes.....	22
4.2 Derechos de los Contribuyentes.....	22
Actividades finales.....	23

PAGAR IMPUESTOS ES UN DEBER Y UNA NECESIDAD



Los impuestos son la principal base de fuente de ingreso del Estado, para cubrir los gastos públicos y satisfacer las necesidades de la nación.

En esta guía aprenderás acerca de los impuestos, lo siguiente:

- El concepto de impuesto, la historia y sus antecedentes
- Cuáles son las instituciones que recaudan los impuestos
- Qué es el Presupuesto General de la Nación y su relación con los impuestos
- Cuáles son nuestros derechos y deberes como ciudadanos y contribuyentes

1. LOS IMPUESTOS Y SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS



Dirección General de Aduanas (DGA)



Ayuntamiento Municipal

Recupera lo que sabes acerca de los impuestos

- 1) Aporta en el grupo tu idea de lo que es un impuesto.
- 2) A partir de las ilustraciones, conversa acerca de lo siguiente:
 - § ¿Cómo se pagaban los impuestos en las sociedades antiguas?
 - § ¿Cómo se pagan los impuestos en la actualidad?
- 3) ¿Cuáles impuestos de nuestro país tú conoces?
- 4) ¿En cuáles oficinas se pagan impuestos?
- 5) ¿Por qué debemos pagar impuestos?

Lee y luego comenta en el grupo

Un impuesto es una contribución que hace la ciudadanía al Estado, para cubrir los gastos públicos y así satisfacer las necesidades de la sociedad en general. Los impuestos son establecidos por ley y su pago es obligatorio.

1.1 Antecedentes Históricos de los Impuestos

Haz la lectura del texto que aparece más abajo, luego coméntala en clase y elabora un informe de su contenido.

Historia de los Impuestos



La historia de los impuestos inicia en las sociedades humanas más antiguas conocidas, desde ahí los impuestos fueron la base fundamental de sustentación de antiguos pueblos, como Babilonia, Antigua Grecia y el Imperio Romano. Continuaron presentes en la Edad Media, Moderna y Contemporánea, hasta nuestros días.

Los registros legales más antiguos de pago de impuestos o tributos los encontramos en el Código de Hamurabí en Babilonia.

El pago de impuestos en la Antigua Grecia, no era considerado como una obligación, sino como un auxilio al Estado para el bien público.

Roma estableció un tributo especial a las tierras conquistadas, el *“tributum o estipendium”*, que gravaba la tierra y otro que recaía sobre las personas, *“tributum capitis”* que generalmente se exigía a todos por igual.

En la Edad Media, los vasallos debían pagar impuestos a los señores feudales y al rey, los cuales eran percibidos a través de la explotación de minas, hornos, bosques, por la caza y la pesca.

Durante el período colonial español, se estableció una serie de impuestos a las actividades en sus colonias del Continente Americano. Entre estas imposiciones se encontraban la Alcabala, el Almojarifazgo, el Quinto y las Derramas.

En el año 1802, durante la ocupación francesa de la parte Este de la isla de Santo Domingo, Napoleón Bonaparte ordenó mediante decreto continuar la vigencia de los impuestos establecidos por la corona española.

En febrero de 1822, con la unión de Haití y la actual República Dominicana se creó el Registro de Actos Judiciales y Extrajudiciales y los dos tipos de gravámenes, el proporcional y el fijo.

Durante la primera ocupación militar norteamericana del 1916 al 1924, se abolió una serie de impuestos vigentes, por considerarlos arcaicos y cobrados en forma deficiente, por lo que al Gobernador Knapp se le otorgó potestad para modernizar y centralizar los impuestos aduanales.

Durante la denominada Era de Trujillo, año 1935, fue promulgada la Ley Orgánica de Rentas Internas y en el 1949 se creó la Dirección General de Impuesto Sobre la Renta.

En el año 1963, se creó la primera Dirección General de Impuestos Internos. El ITBIS es el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios, fue introducido en el año 1983 como “ITBI”. En el año 2000 se agregaron los servicios y pasó a llamarse “ITBIS”.

Para aprender más

Investiga en libros de Historia Universal y Dominicana en qué consistían los impuestos Alcabala , Almojarifazgo, Quinto y Derramas , aplicados en el país, durante el período de la Colonia Española.

2. INSTITUCIONES QUE RECAUDAN LOS IMPUESTOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Sabemos que antes de ser una nación, los habitantes de nuestro país pagaban impuestos. En la actualidad pagamos diversos impuestos, los cuales el Estado Dominicano recauda a través de las instituciones autorizadas por sus leyes.

Observa las ilustraciones, para que identifiques las instituciones que recaudan y administran los impuestos que se pagan al Estado en nuestro país.

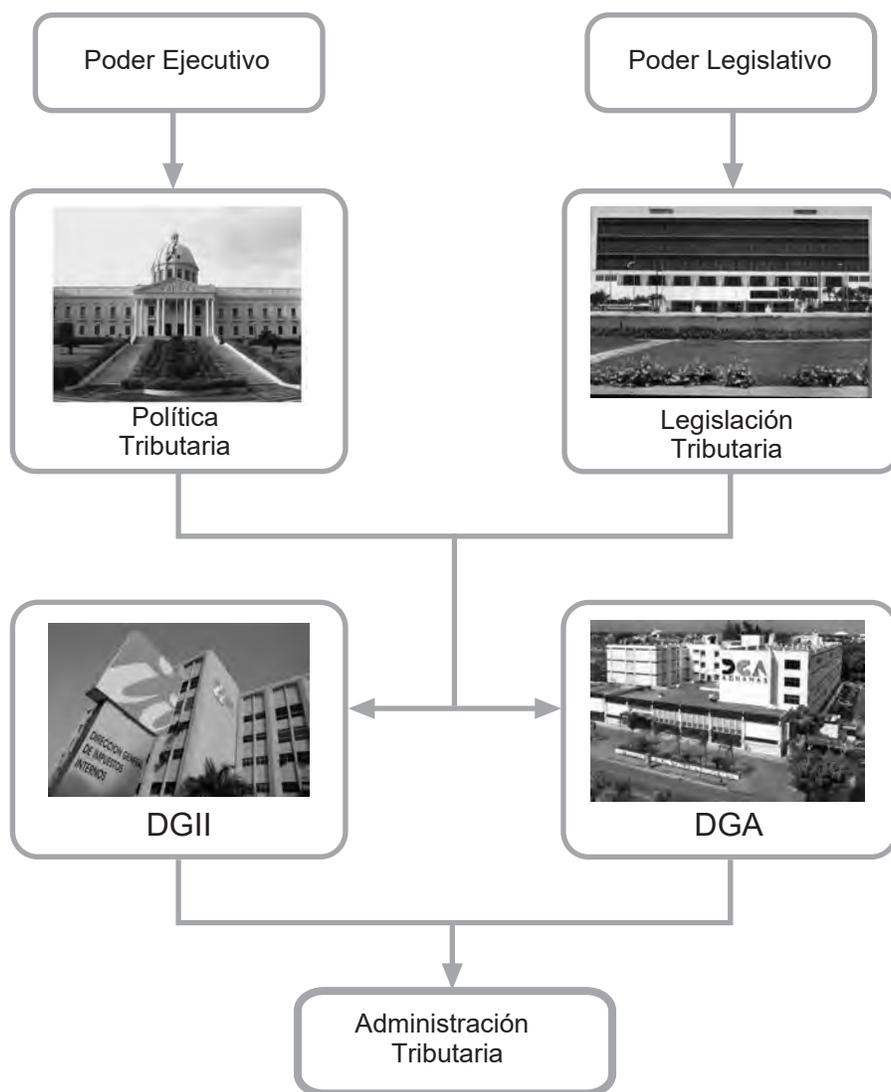


¿Identificaste en esta ilustración cuáles son las instituciones del Estado Dominicano, encargadas de recaudar y administrar los impuestos que se aplican en el país?

Esas instituciones son: la Dirección General de Aduanas (DGA), la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y los Ayuntamientos Municipales.

La DGA y la DGII conforman la Administración Tributaria, las que a su vez forman parte de la Estructura Tributaria Dominicana. Mediante esta estructura se crean las leyes y se definen las políticas tributarias, también se administran los impuestos, esto lo puedes observar en el siguiente diagrama.

2.1 Estructura Tributaria Dominicana



Lee y aprende estos conceptos

- Política Fiscal: Conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el fin de establecer un equilibrio entre lo recaudado a través de impuestos y otros conceptos y los gastos gubernamentales.
- Política Tributaria: Acciones y lineamientos del Gobierno para la obtención de recursos del Estado a través de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), que se exigen a las empresas y a las personas físicas, la misma se define a partir de la política fiscal.

2.2 Dirección General de Aduanas (DGA)



La Dirección General de Aduanas

La Dirección General de Aduanas es la institución estatal responsable de recaudar y administrar los impuestos que se aplican a las actividades del comercio exterior dominicano.

Muchos de los artículos que compramos en nuestro país, por ejemplo: televisor, vehículos, combustibles, computadora, videojuego, teléfono, comestibles, medicamentos, ropas importadas, han sido comprados en otros países. Por las importaciones debemos pagar los impuestos establecidos por el Gobierno.

Asimismo nuestro país vende algunos productos a otras naciones, es decir que los exporta. Por las actividades de exportación no tenemos que pagar impuestos.

Actividad

Observa con detenimiento estas ilustraciones junto a compañeros, comenten y luego respondan las preguntas.



1. ¿Cuáles son las vías y los medios de operaciones aduanales en República Dominicana?
2. ¿Qué función crees que está ejerciendo la Aduana en cada caso? ¿Por qué realiza esta función?
3. Especifica en cada caso, si las mercancías están siendo exportadas o importadas.

Lugares de operaciones aduanales

Las operaciones aduanales se realizan en los lugares de entrada y de salida del país, como: puertos marítimos, aeropuertos y provincias de la línea fronteriza con la República de Haití; así como también en las Zonas Francas comerciales establecidas en el país.

1. Consulta en libros de Ciencias Sociales los puertos marítimos que hay en el país.
2. Investiga en los libros y en revistas los aeropuertos internacionales de nuestro país.
3. En los libros explora sobre las zonas francas comerciales establecidas en el país: cantidad, localización y tipo de producto.

Recomendación. Puedes ampliar tus conocimientos sobre los puertos, aeropuertos y las zonas francas ingresando a las siguientes páginas de Internet:

www.apordom.gov.do

www.aerodom.com

<https://www.cnzfe.gob.do/index.php/es/>

4. En el mapa político de la República Dominicana, ubica los lugares donde se realiza la actividad aduanera.



Para aprender más

1. Elabora un glosario aduanero y aprende sus conceptos.

Visita el portal de Aduanas www.aduanas.gob.do, en el glosario o en el Diccionario, investiga los conceptos:

- Gravámenes
 - Cabotaje
 - Importación
 - Exportación
 - Contrabando
 - Evasión
 - Comercio
 - Patrimonio
2. Investiga en los libros de Ciencias Sociales, los principales productos que se exportan e importan en cada puerto del país.
3. Haz una exposición gráfica en la que se represente a la Dirección General de Aduanas y los puertos con sus respectivos productos de exportación e importación.
4. Investiga entre tus compañeros los artículos importados que poseen, enlístalos y agrega la lista a la exposición.

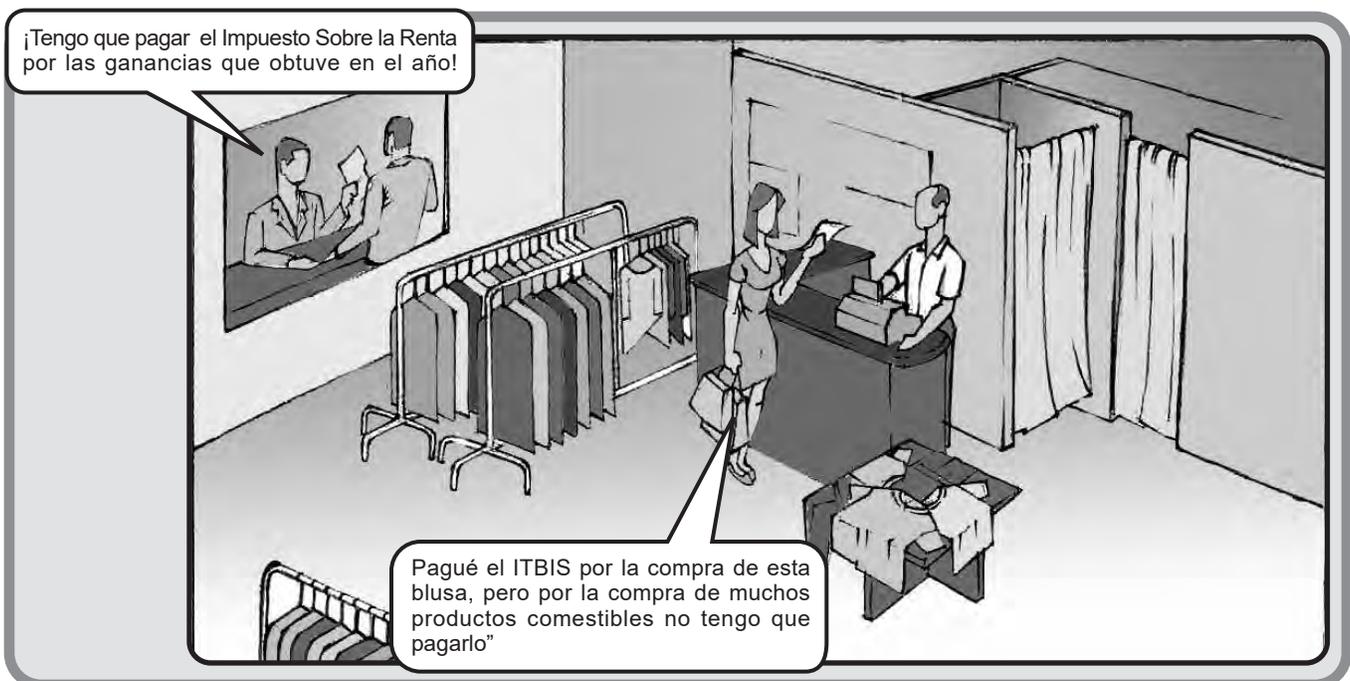
2.3 Dirección General de Impuestos Internos (DGII)



La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), es la institución del Estado que se encarga de la recaudación y administración de los principales impuestos internos que pagamos en la República Dominicana.

El Gobierno Dominicano cobra los impuestos correspondientes a cada una de las actividades económicas que realizamos dentro del país. Esos impuestos se llaman impuestos internos.

Entre los impuestos recaudados y administrados por la Dirección General de Impuestos Internos están: Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Vehículos de Motor (Marbetes).



Como pudiste observar, la ilustración presenta dos de los impuestos internos que pagamos al Gobierno.

El Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), es el impuesto que más conoce la población. Este se le aplica a la mayoría de los productos que consumimos y algunos de los servicios que damos y que recibimos.

Otro Impuesto muy conocido por la población, es el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el cual deben pagar todas las empresas por sus ganancias o utilidades. También deben pagar este impuesto, las personas que devengan o ganan un salario superior a la exención contributiva, ya sea como empleadas o empleados públicos, privados o por la prestación de un servicio particular.

La DGII cobra los impuestos que debemos pagar al Gobierno, a través de sus oficinas recaudadoras, ubicadas en el Distrito Nacional y en todas las Provincias del país.

Puedes realizar trámites y pagos en:

- **Administraciones Locales**
- **Centros de Fiscalización**
- **Centros de Servicios**
- **Colecturías**
- **Centros de Vehículos de Motor**
- **Estafetas**
- **Canales digitales:**

@DGIIRD      |
www.dgii.gov.do

¿Lo sabías?

Hay bienes exentos del ITBIS, por ejemplo, los comestibles que no han sido transformados, es decir que no han sido industrializados, materiales educativos, medicinas.

Por los servicios de salud no pagamos impuestos.

En la página de Internet de la DGII www.dgii.gov.do, puedes encontrar documentos importantes y también videos que ilustran sobre el funcionamiento de algunos de los trámites que se realizan en la institución, así como el portal de Educación Tributaria www.dgii.gov.do/et

Para aprender más

- a) Busca en el periódico noticias relacionadas con los impuestos, llévalas a tu centro educativo y comenta en el grupo.
- b) Aplica una encuesta a familiares, comerciantes conocidos y otros en tu comunidad, para que averigües lo que saben sobre los impuestos internos. Determina con tu profesor lo que desean preguntar en la encuesta.

2.4 Los Ayuntamientos Municipales

Intenta reconocer estos edificios municipales, nombrando las instituciones y municipios a los que corresponden.



Liga Municipal



Santiago de los Caballeros.



San Pedro de Macorís



San Juan de la Maguana

El Ayuntamiento Municipal es el gobierno local, la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano.

La estructura administrativa municipal de nuestro país consta del Ayuntamiento del Distrito Nacional, un Ayuntamiento en cada Municipio y en cada Distrito Municipal. El conjunto de los ayuntamientos conforman la Liga Municipal Dominicana.

El gobierno municipal, constituido por la Sala Capitular y el Síndico como principal autoridad del Ayuntamiento, es un organismo del Estado, facultado para decidir la tasa de los arbitrios que serán cobrados a los habitantes del municipio.

Cada ayuntamiento tiene una oficina administrativa, desde la cual se dirigen todas las funciones municipales de servicio comunitario y de cobro de los impuestos.

Para conocer más sobre los ayuntamientos, realiza esta actividad:

1. Ingresa a la página de Internet: republicadominicana.livio.com, selecciona Provincias y Ciudades donde encontrarás la página Web de los ayuntamientos del país. Selecciona dos de ellas y averigua de los ayuntamientos: Su historia, estructura administrativa, proyectos, eventos y noticias municipales. Organiza las informaciones escritas y gráficas y haz una presentación en clase.
2. De periódicos físicos o digitales y revistas nacionales, extrae noticias de los ayuntamientos. Comenta su contenido y emite tu opinión en forma escrita. Construye un mural con las noticias y tus opiniones acerca de las mismas.

Lee las informaciones de los siguientes párrafos y luego realiza la actividad.

El Ayuntamiento es la institución encargada de administrar los bienes correspondientes al municipio, tanto los recursos provenientes de la asignación presupuestaria nacional, como los impuestos y arbitrios que le corresponde recaudar en el municipio.

Los impuestos autorizados a ser cobrados por los ayuntamientos, son las tasas fijadas a algunos tipos de establecimientos comerciales del municipio, ejemplo: billares, vallas publicitarias, habitaciones de hoteles.

Los arbitrios son los tributos aplicados mediante tarifas establecidas a la prestación o mantenimiento de un servicio público, ejemplo: la recogida de la basura, los mercados, las galleras, los mataderos, los cementerios; permisos para remover árboles, construcción y reconstrucción de edificaciones.

Realiza lo siguiente:

Agrupar las fotografías por sus nombres (impuesto o arbitrio) en el cuadro que aparece más abajo:



Impuestos	Arbitrios

3. EL PRESUPUESTO NACIONAL Y SU RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS

Lee el fragmento de la noticia de periódico que aparece a continuación y reflexiona acerca de su contenido:

“Promulgada la ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos”

El Presidente de la República promulgó este jueves la Ley 15-08 del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, correspondiente a ese año.

El primer mandatario hizo público el Presupuesto Nacional, luego de que fuera aprobado por el Congreso Nacional por un monto de RD\$300,809.00 millones de pesos.

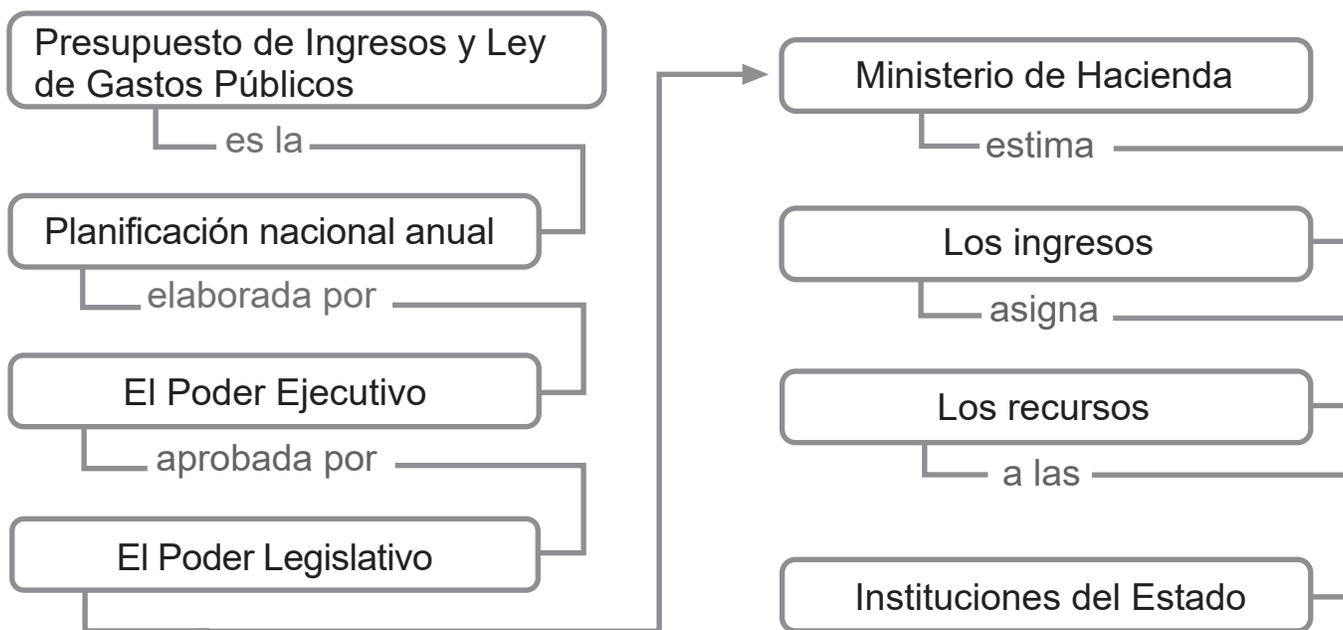
El Presidente "Promulgó la presente Ley y mandó que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento", destaca el documento firmado por el primer mandatario.

Reflexión

- ¿Por qué el Gobierno Dominicano elabora un presupuesto cada año?
- ¿En qué beneficia el Presupuesto Nacional al pueblo dominicano?
- ¿Qué es el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos?

3.1 ¿Qué es el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos?

Lee e interpreta este Mapa Conceptual:



Con la lectura del Mapa Conceptual, habrás comprendido qué es el Presupuesto Nacional y reconocido los Poderes del Estado responsables de su elaboración y aprobación.

3.2 Planificación del Presupuesto Nacional

Analiza paso a paso el proceso de planificación del Presupuesto Nacional, para que identifiques el rol que juegan las instituciones del Estado en dicha planificación.

Planificación presupuestaria

A continuación veremos las instituciones que elaboran el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

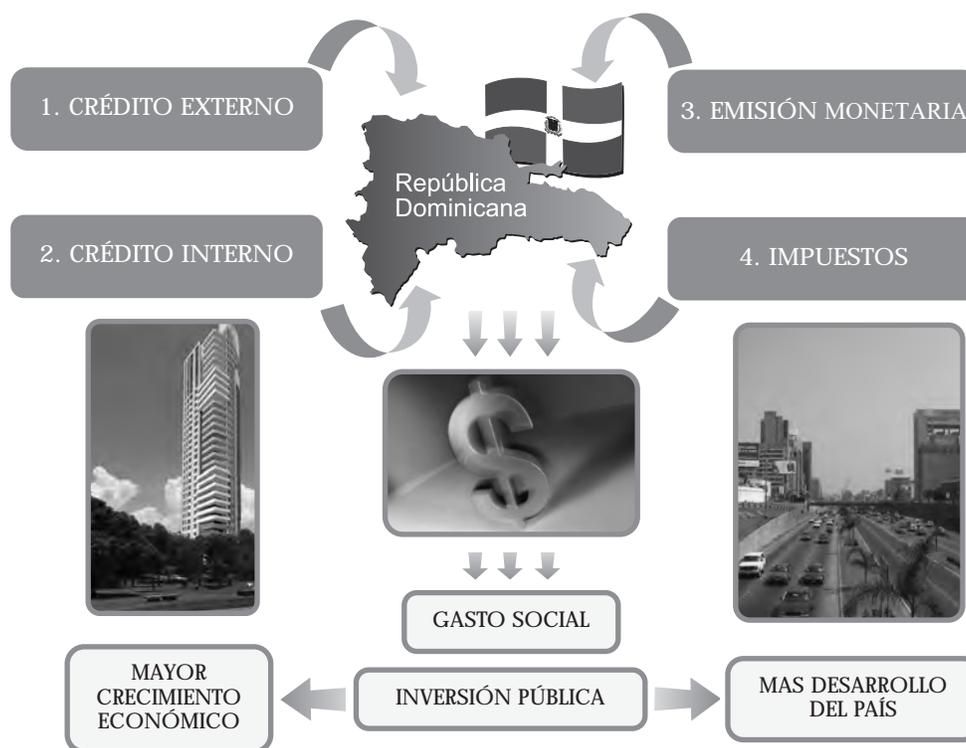


3.3 Rol de los impuestos en el presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

La planificación presupuestaria nacional, establece cómo el Estado obtiene los recursos de la sociedad y cómo los retribuye a la misma.

El Presupuesto se basa en los ingresos obtenidos de las fuentes internas y externas del Estado.

Identifica en la ilustración las fuentes de ingresos del Estado



Lee y Aprende estos Conceptos

Ingresos tributarios, son aquellos provenientes de las prestaciones en dinero, que de manera unilateral y obligatoria, el Estado fija a las Personas Físicas y Jurídicas, con el propósito de obtener recursos que le permitan el cumplimiento de sus fines.

Ingresos no tributarios, son los que recibe el Estado por la venta de bienes, las actividades financieras bancarias, la contraprestación de servicios o el uso y aprovechamiento de los recursos públicos, como por ejemplo: el pago de peaje, explotación de minas, venta de servicios de las administraciones públicas.

Ingresos Externos, están constituidos por los préstamos que incurre el Estado con los organismos financieros internacionales; así como las donaciones que recibe de otros países.

Actividades

Intégrate a un grupo para que hagan un ejercicio sobre el Presupuesto Nacional, con los datos del siguiente cuadro.

Cada grupo hará la distribución del presupuesto del Poder Ejecutivo, marcando en esa columna las obras que puede realizar el gobierno, teniendo en cuenta los costos de cada una, luego contesta las preguntas.

Planificación Presupuestaria

OBRAS A SELECCIONAR	MONTO POR OBRA	PODER EJECUTIVO (Presupuesto RD \$2,000.00)
1. Escuelas	RD \$500.00	
2. Hospitales	RD \$500.00	
3. Parques	RD \$100.00	
4. Alumbrado eléctrico	RD \$200.00	
5. Seguridad Ciudadana	RD \$500.00	
6. Acueductos	RD \$300.00	
7. Calles y carreteras	RD \$500.00	
8. Instalaciones deportivas	RD \$300.00	
9. Bibliotecas y Museos	RD \$100.00	
10. Apoyo al turismo	RD \$200.00	

- ¿Cuál fue tu experiencia en la selección de las obras que debería el Poder Ejecutivo realizar con un presupuesto de RD\$2,000.00?
- ¿Por qué crees que sólo había RD\$2,000.00 para ser utilizados en el Presupuesto Nacional?
- ¿Qué debemos hacer para que el Poder Ejecutivo obtenga más recursos y así poder hacer todas las obras y no sólo algunas?

3.4 ¿Cómo el Gobierno distribuye los ingresos tributarios para el gasto público?

La distribución de los recursos aprobados (gasto público para las instituciones del Estado centralizadas, no centralizadas, autónomas y los municipios, está a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Tesorería Nacional.

Los ingresos provenientes de los impuestos que pagan los ciudadanos a través de la DGA y la DGII, son depositados por esas instituciones en la Tesorería Nacional, desde la cual se distribuyen a las diferentes instituciones del Estado (en la cuenta única del tesoro del Banco de Reservas).

El proceso de distribución del gasto público es el siguiente:



Las Instituciones Públicas solicitan aprobación de la cuota que le corresponde.



La Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, aprueba una cuota trimestral a cada institución.



La Tesorería Nacional distribuye los ingresos periódicamente.



Las Instituciones cubren sus gastos de operaciones y servicios sociales según sus funciones (salud, educación, seguridad, carreteras, agua potable, bibliotecas, deportes).

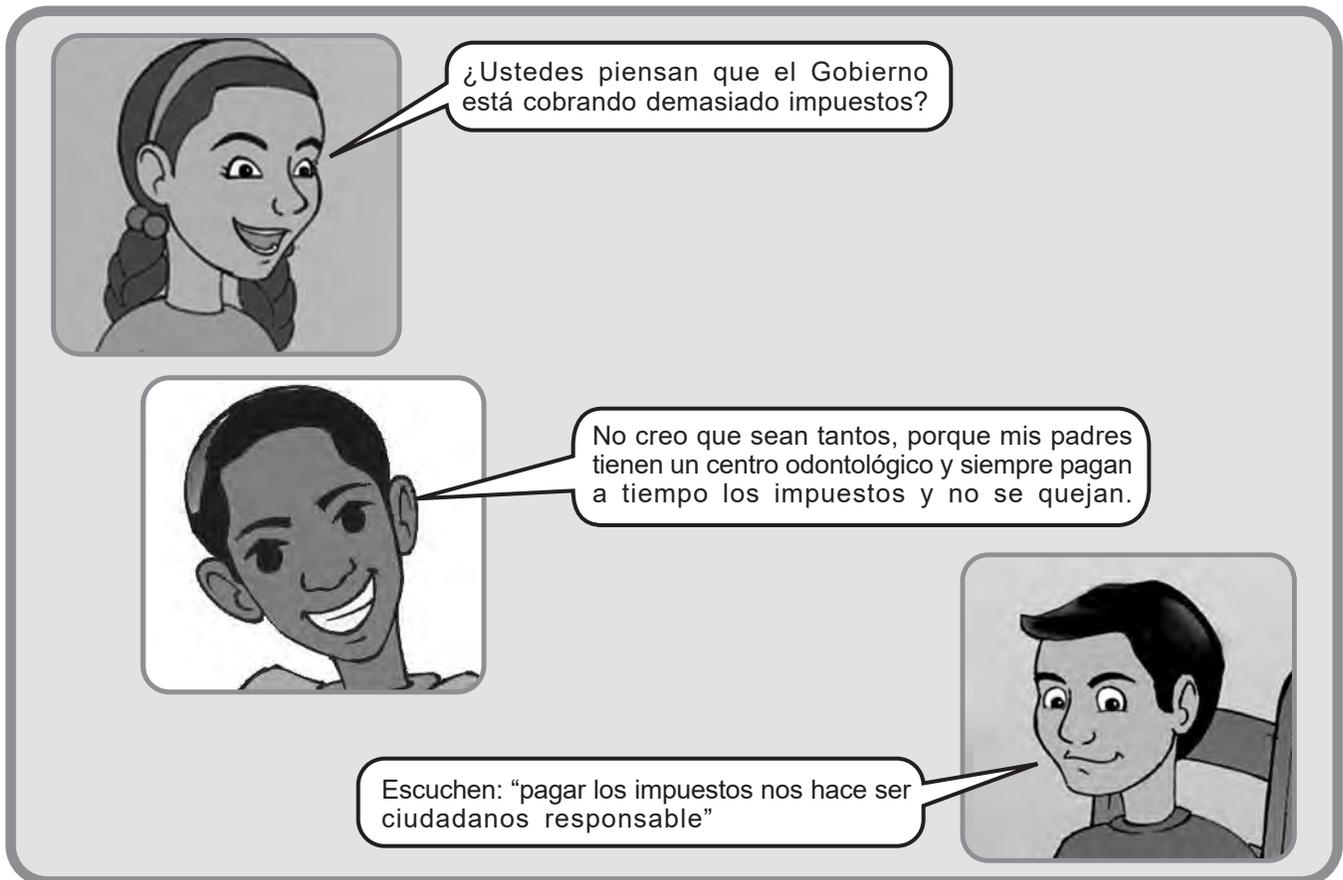
Para aprender más

Investiga en tu centro educativo, los renglones en los que el Ministerio de Educación invierte el dinero de los recursos del pago de los impuestos. Preséntalos en un cuadro.

4. DEBERES Y DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

La Ley 11-92 que crea el Código Tributario Dominicano, establece que tenemos deberes y derechos como contribuyentes.

Lee con mucha atención este diálogo y realiza las actividades.



En la ilustración están conversando sobre un tema del cual se habla mucho en nuestro país. Sigue el hilo de esa conversación, y en grupo debatan las ideas que se presentan a continuación:

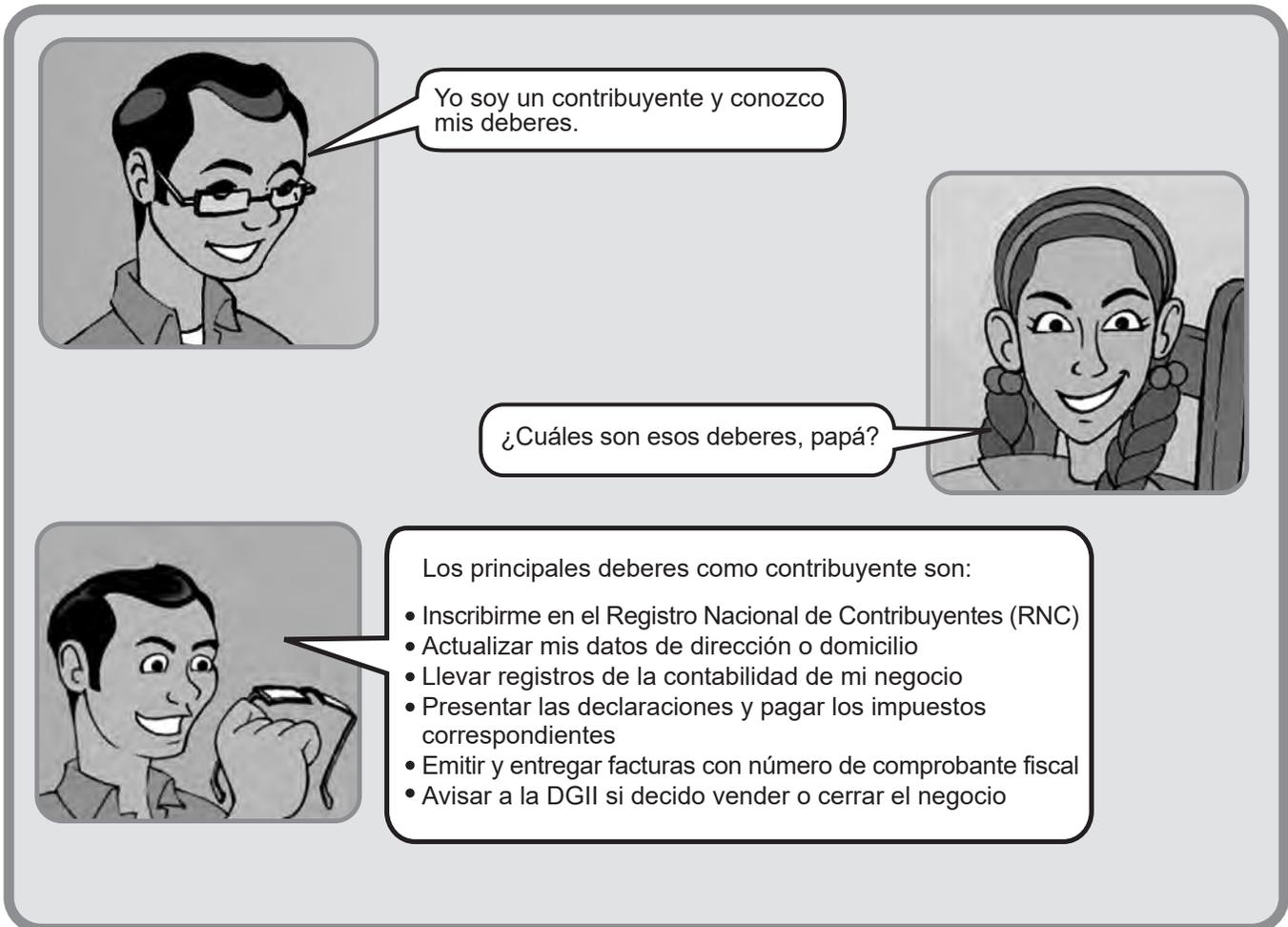
Ideas para debatir en el grupo:

1. ¿Creen que los ciudadanos debemos pagar los impuestos?
¿Por qué?
2. ¿Piensan que los padres del joven de la ilustración, están cumpliendo con una obligación, un deber o ambas cosas? ¿Cuáles valores se manifiestan en la conversación de la ilustración? Expliquen.

4.1 Deberes de los Contribuyentes

Mira y lee con sentido crítico el contenido de esta página, luego realiza las actividades.

“Contribuir en proporción a su capacidad contributiva para las cargas del Estado”, es uno de los deberes que establece la Constitución Dominicana.



Yo soy un contribuyente y conozco mis deberes.

¿Cuáles son esos deberes, papá?

Los principales deberes como contribuyente son:

- Inscribirme en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)
- Actualizar mis datos de dirección o domicilio
- Llevar registros de la contabilidad de mi negocio
- Presentar las declaraciones y pagar los impuestos correspondientes
- Emitir y entregar facturas con número de comprobante fiscal
- Avisar a la DGII si decido vender o cerrar el negocio

Para aprender más

1. El señor en la ilustración dice que él es “un contribuyente”. Investiga qué es un contribuyente, escribe una definición y relacionala con el deber que establece la Constitución.
2. Forma un grupo, interroguen a un empresario o comerciante conocido acerca de lo que se debe hacer para cumplir con los deberes como contribuyente.

4.2 Derechos de los Contribuyentes

Lee las informaciones y realiza lo que a continuación se te pide.

“Libertad de empresa” y “derecho de propiedad”, son dos de los derechos ciudadanos que establece nuestra Constitución.



Papá me dijiste tus deberes, pero ¿Cuáles son tus derechos?



¡Ah, sí mi hija! También conozco mis derechos. Te voy a decir los principales:

- Consultar a la DGII sobre mis impuestos
- Me concedan prórroga y acuerdos de pago
- Obtener certificaciones de los impuestos pagados
- Recibir facturas con número de comprobante fiscal
- Las informaciones de mis impuestos no sean divulgadas

Actividades

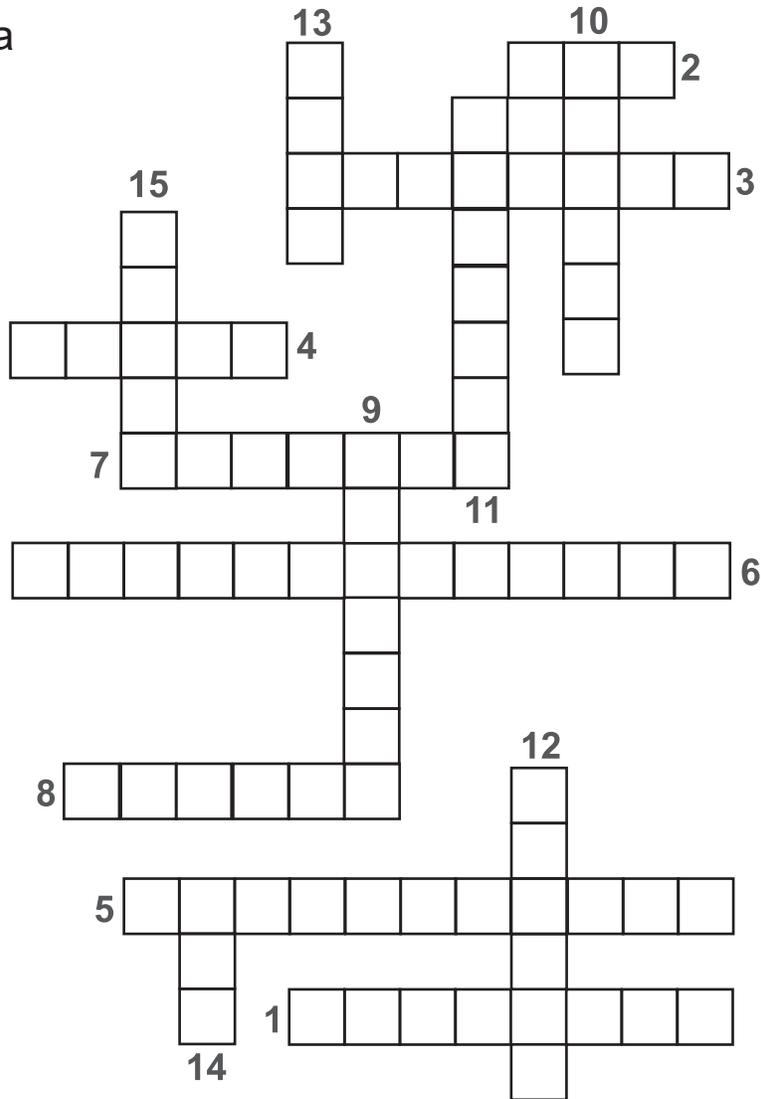
Mediante la lectura te enteraste que tenemos derecho a ser dueños de empresas y propiedades, lo que nos convierte en contribuyentes, y como contribuyentes también tenemos derechos.

- 1) En grupo, interpreta cada uno de los derechos de los contribuyentes y busca información sobre la forma de hacer valer esos derechos.
- 2) Reúnan las conclusiones sobre los Deberes y los Derechos, para que hagan una campaña publicitaria.

ACTIVIDADES FINALES

Realiza estas actividades para que profundices y amplíes lo que has aprendido.

1) Crucigrama



Utiliza los conceptos que aparecen a continuación, distribuidos en forma horizontal y vertical, para que llenes los espacios en blanco del crucigrama.

Horizontales

1. Impuesto por servicio municipal.
2. Institución del Estado que recauda los impuestos al comercio exterior.
3. Monto que recibe el gobierno por renta e impuestos.
4. Impuesto que pagamos al comprar un artículo.
5. Planificación general anual del Estado.
6. Personas con obligación de pagar impuestos.
7. Consultar a la DGII sobre los impuestos asignados.
8. Impuesto aplicado por España a las colonias.

Verticales

9. Otro nombre del Ayuntamiento.
10. Montos del Presupuesto Nacional, destinados a las Instituciones del Estado.
11. Sinónimo de impuesto.
12. Vía del comercio exterior.
13. Institución encargada de recaudar los impuestos internos.
14. Impuesto que pagan las personas y empresas por ingresos y ganancias obtenidas.
15. Inscribirse en el RNC.

2) La ruta del deber

Junto a las compañeras y los compañeros dramatiza lo siguiente:

- Forma un grupo de cinco estudiantes, cuatro representan a dueños de negocio (colmado, salón de belleza, panadería, ebanistería). Un estudiante invita a los cuatro dueños de negocios a ingresar en impuestos internos, con el objetivo de saber cuáles de ellos están en la ruta del deber.

- El estudiante formula preguntas a los dueños de negocio, sobre el cumplimiento de los deberes de los contribuyentes.

Preguntas:

1. ¿Está inscrito en el RNC?
2. Si ha cambiado de dirección, ¿lo comunicó a la DGII?
3. ¿Solicitó a la DGII autorización para emitir comprobantes fiscales?
4. ¿Pagó los impuestos que le corresponden, dentro de la fecha indicada?
5. ¿Cumplió el compromiso de emitir factura por las ventas o por servicios?
6. ¿Tiene el registro contable organizado?

- El estudiante escribe con lapicero azul, las respuestas afirmativas y con rojo las negativas.

El grupo analiza las respuestas. Están en la ruta del deber los que cumplen sus obligaciones tributarias, es decir, los que dieron respuestas afirmativas a las preguntas.

¿Qué aprendiste en el desarrollo de la Unidad?

Para averiguarlo realiza estas actividades:

I. Contest a este cuestionario, seleccionando la respuesta acertada.

1. ¿Cómo se llama el aporte que el Estado exige a el contribuyente?

- a) Colaboración
- b) Subsidio
- c) Impuesto

2. ¿Cuál de estas instituciones recauda los principales impuestos internos del país?

- a) Ministerio de Educación (MINERD)
- b) Dirección General de Aduanas (DGA)
- c) Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

3. ¿Cómo se considera a los ciudadanos que cumplen con el pago de los impuestos?

- a) Activos
- b) Responsables y que cumplen con su deber.
- c) Serviciales.

4. ¿Cuál es el órgano que conforman la DGII y la DGA?

- a) La Administración Tributaria
- b) La Administración Pública
- c) La Administración Privada

5. ¿Dónde están ubicadas las oficinas de la DGII?

- a) Sólo en la Capital
- b) Sólo en el interior del país
- c) En todo el país

II. Coloca el número del concepto en la definición correct a:

Concepto	Definición
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Aduanas 2. Ayuntamiento 3. Presupuesto Nacional 4. Derecho de los contribuyentes 5. Dirección General de Impuestos Internos 6. Deber de los contribuyentes 7. Gravamen 8. Política fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> ___ planificación general de los ingresos y gastos públicos del país. ___ prórroga y facilidades de pago. ___ tasa aplicada por un impuesto. ___ medidas tomadas por el Estado para recaudar los ingresos. ___ recauda impuestos municipales. ___ recauda impuestos del comercio de República Dominicana con otros países. ___ recauda los principales impuestos al interior del país. ___ Llevar registros de la contabilidad del negocio.



**IMPUESTOS
INTERNOS**



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN**